FECHA: 20 / 05 / 2025



BOLETÍN LEGAL EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 175-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 20 de mayo de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

LEY N°32340

> Objeto:

Ley que autoriza al Ministerio de Energía y Minas la transferencia financiera a favor del Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, para la ejecución de actividades de mitigación de la actividad minera, en el marco de la Ley 30887 y dictan otras disposiciones de Materia Presupuestal.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

> Disposiciones más relevantes

- Se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, durante el año fiscal 2025, para efectuar la transferencia financiera hasta por un monto de S/ 145 500.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de concluir las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos generados por la actividad minera, como parte de las actividades dispuestas en la disposición complementaria final única de la Ley 30887, Ley que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a realizar modificaciones presupuestarias para brindar sostenibilidad y continuidad de los programas sociales y dicta otra medida. Dicha transferencia se realiza mediante resolución del titular del pliego, previo convenio, y se publica en el diario oficial El Peruano.
- Asimismo, en Disposiciones complementarias, se autoriza al Pliego Ministerio de Salud para efectuar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 2 669 100,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la estrategia de mitigación contra el brote de fiebre amarilla en la población de 5 a 59 años de edad de las regiones Amazonas, San Martín, Huánuco, Junín y Loreto, de acuerdo al siguiente detalle:





DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA: Gobierno Central
PLIEGO 011: M. de Salud
UNIDAD EJECUTORA 001: Administración Central - MINSA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9001: Acciones centrales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE

2.3. Bienes y Servicios 2 669 100,00

TOTAL EGRESOS 2 669 100,00

A LA: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO: Gobiernos Regionales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.3. Bienes y Servicios 2 669 100,00

TOTAL EGRESOS 2 669 100,00

Se aprobó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 14 514 592 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los proyectos de inversión con CUI Nos 2337885 "Mejoramiento de la vía con pavimento, veredas y muros de contención en la Av. Tupac Amaru del Sector 1 y 4 del AA.HH. Tupac Amaru, distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco – Pasco", 2506106 "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calles, jirones y pasajes del Asentamiento Humano de Uliachin - Sector 5 del distrito de Chaupimarca - provincia de Pasco - departamento de Pasco", 2448786 "Creación del servicio de agua potable e instalación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Shuyhua - Marapata - Pucara - San Mateo - Tingo de Hualca - Manicotan - San Jacinto del distrito de Paucartambo - provincia de Pasco - departamento de Pasco" y 2567753, "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de educación de la institución educativa intercultural bilingüe Elias Pachari en la CCNN Loma Linda del distrito de Palcazu - provincia de Oxapampa - departamento de Pasco", con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco -Chaupimarca, y las Municipalidades Distritales de Paucartambo y Palcazu, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA: 20 / 05 / 2025

DE LA: En Soles

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO 190101: Municipalidad Provincial de Pasco - Chaupimarca

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0146 : Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado

PROYECTO 2337885 : Mejoramiento de la vía con pavimento, veredas y muros de contención en la av. Tupac Amaru del sector 1 y 4 del AA.HH. Tupac Amaru, distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco - Pasco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL 2.6. Adquisición de Activos No

Financieros : 1 884 163 00

PLIEGO 190107 : Municipalidad Distrital de Paucartambo

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 083 : Programa nacional de saneamiento rural

PROYECTO 2448786: Creación del servicio de agua potable e instalación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Shuyhua - Marapata - Pucara - San Mateo - Tingo de Hualca - Manicotan - San

Jacinto del Distrito de Paucartambo - provincia de Pasco - departamento de Pasco FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No

Financieros: 4 809 864.00

PLIEGO 190101: Municipalidad Provincial de Pasco - Chaupimarca

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PROYECTO 2506106 : Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calles, jirones y pasajes del Asentamiento Humano de Uliachin - sector 5 del distrito de Chaupimarca - provincia de Pasco - departamento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios GASTO DE CAPITAL :

2.6. Adquisición de Activos No Financieros : 2 703 158,00

PLIEGO 190304: Municipalidad Distrital de Palcazu
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PROYECTO 2567753: Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de la institución educativa intercultural bilingüe Elias Pachari en la CCNN Loma Linda del distrito de Palcazu - provincia de Oxapampa -

departamento de Pasco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros : 5 117 407,00

TOTAL DE EGRESOS 14 514 592.00

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas

PLIEGO 456 : Gobierno Regional del Departamento de Pasco

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0146 : Acceso de las Familias a vivienda y entorno urbano adecuado

PROYECTO 2337885 : Mejoramiento de la vía con pavimento, veredas y muros de contención en la av. Tupac Amaru del sector 1 y 4 del AA.HH. Tupac Amaru, distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco - Pasco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 1 884 163.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 083 : Programa nacional de saneamiento rural

PROYECTO 2448786 : Creación del servicio de agua potable e instalación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Shuyhua - Marapata - Pucara - San Mateo - Tingo de Hualca - Manicotan - San

Jacinto del Distrito de Paucartambo - provincia de Pasco - departamento de Pasco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 4 809 864,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PROYECTO 2506106: Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calles, jirones y pasajes del Asentamiento Humano de Uliachin - sector 5 del distrito de Chaupimarca - provincia de Pasco - departamento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 2 703 158,00

PROYECTO 2567753 : Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación de la institución educativa intercultural bilingüe Elias Pachari en la CCNN Loma Linda del distrito de Palcazu - provincia de Oxapampa -

departamento de Pasco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros 5 117 407,00 TOTAL DE EGRESOS 14 514 592.00

> Los titulares de los pliegos habilitadores y pliego habilitado en la presente transferencia de partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

> Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA,



OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2401401-1.

DECRETO SUPREMO N°095-2025-EF

➤ Objeto:

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Oficina de Normalización Previsional.

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

> Disposiciones más relevantes

Se autorizo una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 2 577 452,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones por los meses de junio a diciembre de 2025; así como de los aguinaldos por fiestas patrias y navidad de 53 pensionistas del Decreto Ley Nº 20530 y sus normas complementarias, de las Unidades Ejecutoras 008. Instituto Nacional de Oftalmología, 031. Hospital de Emergencias Pediátricas, 049. Hospital San Juan de Lurigancho, 042. Hospital "José Agurto Tello de Chosica" y 150. Hospital de Lima Este-Vitarte, para financiar el pago de las pensiones por los meses de junio a diciembre del año 2025 y los aguinaldos por fiestas patrias y navidad, en caso corresponda, de 224 pensionistas del Decreto Ley № 20530 y sus normas complementarias, de las Unidades Ejecutoras 001: USE 01 San Juan de Miraflores, 002: USE 02 San Martín de Porres, 003: USE 03 Cercado, 006: USE 06 Vitarte y 007: USE 07 San Borja; y para financiar el pago de las pensiones por los meses de junio a diciembre del año 2025 y los aguinaldos por fiestas patrias y navidad de 03 pensionistas del régimen del Decreto Ley № 20530 y sus normas complementarias, de la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Migraciones - Migraciones; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Migraciones,





respectivamente, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31728, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA: Gobierno Central

PLIEGO 011: M. de Salud

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000991 : Obligaciones previsionales FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales 641 061,00

PLIEGO 010 : M. de Educación

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000991 : Obligaciones previsionales FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios GASTO CORRIENTE

2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales 1 920 948,00

PLIEGO 073 : Superintendencia Nacional de Migraciones

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000991 : Obligaciones previsionales FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales 15 443,00

Total Egresos 2 577 452,00

A LA: En Soles

SECCIÓN PRIMERA: Gobierno Central

PLIEGO 095 : Oficina de Normalización Previsional - ONP UNIDAD EJECUTORA 001 : Oficina de Normalización Previsional

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

ACTIVIDAD 5000991 : Obligaciones previsionales FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios GASTO CORRIENTE

2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales 2 577 452,00

Total Egresos 2 577 452,00

El detalle de los recursos transferidos en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de la Transferencia de Partidas se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Migraciones", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO,





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2401402-1.